



PERÚ

Ministerio
de EducaciónEESPP “Emilia Barcia Boniffatti”
Lima

COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE 2025
EN LA EESPP “EMILIA BARCIA BONIFFATTI”**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	RECLAMO	ABSOLUCIÓN DE RECLAMO	CONDICIÓN FINAL
1	MARIA DEL PILAR CHAVEZ DE PIEROLA	- Mi EXPERIENCIA LABORAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR la cual sobrepasa el tiempo requerido; en experiencia docente en educación superior dejo constancia de más de 40 meses en el sector público, en EESPP Emilia Barcia Boniffatti, Monterrico y el IESPP María Madre del Callao, y más de 3 años en el privado en la Universidad Católica Sedes Sapientiae como docente de la facultad de educación y humanidades desde 2006 hasta el 2009. Adicionalmente he sido docente de prácticas durante 4 semestres (2 años) en la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Con lo cual excede lo solicitado en la norma técnica. En experiencia <u>general en educación</u> tengo experiencia en la dirección académica del Centro de Servicios educativos para el desarrollo, centro de extensión universitaria de la UCSS, por más de 5 años, coordinación de programas de formación continua y en <u>experiencia como formador de docentes</u> he llevado a cabo capacitaciones a docentes en programas de actualización. Todo debidamente documentado en mi expediente. Así mismo en experiencia en <u>educación básica</u> acredito más de los 2 años requeridos, adjuntando constancias que demuestran mi experiencia como profesora de aula desde el	Según la RVM No 024-2025- MINEDU (Anexo No 6 se contabiliza un año de experiencia la suma de periodos acumulados que alcancen 10 meses), al respecto las constancias de preparación para nombramiento no están considerado como formación de docentes en servicio, constancia de Red de aliados suma 2 meses, la constancia de directora del Centro de Atención Infantil “Alecrim” de fecha 01/02/2006 – 31/12/2009 de la Universidad Católica Sedes Sapientiae está considerado como educación básica. Los documentos sustentatorios de educación superior suma 36 meses correspondiente a 3 años en educación superior pedagógica y dos años como docente de practica lo que suma 5 años. En cuando a la Constancia presentada de experiencia en la dirección académica del Centro de Servicios educativos para el desarrollo, centro de extensión universitaria de la UCSS, por más de 5 años, coordinación de programas de formación continua y otros de gestión administrativa, no evidencia su experiencia como formados de formadores, la constancia de Consultoría para la actualización y elaboración de documentos de gestión del Pedagógico Sagrado Corazón, tampoco evidencia la Formación de Formadores, La Consultoría de Licenciamiento Institucional en el IESP Juan XXIII de Ica, tampoco evidencia la formación de formadores. (Presenta inconsistencia y duplicidad de Constancias emitidas por la misma Universidad) Por lo expuesto no se considera la duplicidad de constancias en el mismo tiempo para diferentes rubros emitidas por la misma Institución). En el siguiente rubro, Experiencia General en Programas de Estudios diferentes a la que postula se le considera los 5 puntos. Obteniendo en el Rubro en mención 12 puntos (5 de educación	Realizada la revisión y verificada la constancia de Grado en SUNEDU le corresponde 7 puntos como egresada de maestría. La sumatoria corresponde 29 puntos. NO APTA

		2002 al 2004 y adicionalmente adjunto dos certificados más que incrementan los años de experiencia en el nivel. - En ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN solicito se revise el puntaje otorgado ya que adjunto en mi cv constancias de <u>capacitación</u> en planificación y evaluación por competencias; y <u>certificaciones</u> en investigación, <u>especialización</u> de métodos y técnicas de investigación y <u>Diplomados</u> en Currículo Nacional dentro de los periodos establecidos por la norma. - En PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS, he dejado constancia de mi ponencia para el IESPP Juan XXIII de la ciudad de Ica y mis producciones en medios de difusión de la universidad como la revista "Riesgo de Educar" y los libros para la editorial Salesianos para el programa Huellas.	Superior, 2 de Básica y 5 de experiencia general en programas diferentes a los que postula). En cuanto a la especialización según norma de contrato Anexo 6 se considera un mínimo de 90 horas de acuerdo a la especialidad a la que postula: En cuanto al fortalecimiento de competencias profesionales se le asigno el máximo puntaje de (4 puntos)., especialización presenta Certificado de Especialización en Métodos y Técnicas de Investigación (1.5). En cuanto a la Constancia emitida por el IESPP María Madre la constancia no tiene horas (No se considera) EN ESPECIALIZACIÓN PRESENTA EL). No presenta otro certificado. En cuanto a Diplomados presenta 1 Diplomado del año 2020 (1.5). Totalizando 7 puntos. En cuanto a participación en Eventos Académicos como ponente (Ponencias, simposios o congresos), la constancia del IESPP Juan Pablo XXIII acredita ponencia para docentes del Instituto, no es un simposios o congreso académico. La Constancia presentada como ponente en el seminario Monitoreo y Acampamiento tampoco es un simposios o congreso, por lo que no tiene sustento del rubro. En cuanto a PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS, presenta 3 publicaciones de producción docente siendo el máximo 1 publicación con un puntaje de 0.5 puntos, el cual le fue asignado. No presenta publicaciones indexadas, capítulos de libro ni libros.	
2	MALENA CARMEN VARGAS NEGRETE	En los resultados se publica un puntaje de 11 puntos, sin embargo, según los documentos que adjunto cuento con certificaciones que acreditan los 8 puntos de experiencia en educación superior, 3 puntos en docencia en servicio y 2 puntos en educación básica. Asimismo, solicito revisar los documentos presentados en el aspecto de Experiencia General en educación superior, ya que presento constancias que acreditan haber desarrollado labor de coordinación en talleres y programas de la academia. Finalmente, respecto al rubro de Méritos, se ha presentado dos RD de felicitación, sin embargo, en la evaluación se consigna 0 puntos.	Según la RVM No 024-2025- MINEDU(Anexo No 6 se contabiliza un año de experiencia la suma de periodos acumulados que alcancen 10 meses), se consideró 8 puntos de Experiencia en educación superior en programas de estudios a fines a su postulación, 2 puntos en educación básica y 1 punto como formador de docentes en servicio, al respecto las constancias presentadas son de capacitador para el concurso de nombramiento (No se califica), capacitadora en cursos y talleres para docentes y auxiliares que acumulados llegan a 1 punto). Por lo expuesto el puntaje asignado se ratifica. En cuanto a Méritos presenta 2 RD Institucional por desempeño como docente, siendo el puntaje máximo 0,5.	Realizada la revisión y verificada la constancia de Grado en SUNEDU le corresponde 7 puntos como egresada de maestría. Siendo su puntaje final 30 puntos.

3	LILY PILAR APOLAYA AYLLON	Remito el anexo N° 2 que fue solicitado por este medio y los otros documentos correspondientes al concurso docente en los cuales se evidencia el código de plaza N° 321271111825 al cual postulé.	Revisado el código de plaza efectivamente corresponde su postulación al código de plaza 321271111825.	
4	CESAR VILCAPOMA PEREZ	EXPERIENCIA LABORAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR, sobrepasa el tiempo requerido; en experiencia docente en educación superior dejo constancia. ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, cuento con capacitaciones.	Experiencia como docente en educación superior en programa de estudios y/o cursos afines a la que postula (un punto por cada año*). 5 puntos. Experiencia General en Educación Superior (en programas de estudios y/o cursos diferentes a la que postula). 4 puntos. Experiencia como docente en Educación Básica en el sector público o privado (un punto por cada año*). 2 puntos. ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN Capacitación en fortalecimiento de competencias profesionales FID. 4 puntos. Especializaciones con un mínimo de 90 horas. 3 puntos. Diplomados con un mínimo de 12 créditos. 1.5 puntos	APTO. Realizada la revisión, su puntaje final es 31.5 puntos
5	BRISEIDA DANITZA SOTELO CASTRO	debido a la evaluación en la que se indica que no soy apta por el siguiente punto: 4. ACREDITA TENER EXPERIENCIA LABORAL: TRES AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA. POSEE UN TOTAL DE LOS 3 AÑOS REQUERIDOS -adjunte el instituto donde impartía clases a auxiliares de educación TIEMPO: 2 AÑOS CON 9 MESES COMO INDICA LA PLATAFORMA	Según la RVM No 024-2025- MINEDU (Anexo No 6 se contabiliza un año de experiencia la suma de periodos acumulados que alcancen 10 meses), El certificado del Instituto de Investigación Científica Mundo, no se considera por no ser una Institución de Educación Superior que forma profesionales. El certificado de CERTUS es de 5 meses, UTP 4 meses, Universidad San Agustín 3 meses, Universidad Norbert Wiener 4 meses, acumulando 12 meses, siendo requisito mínimo 3 años de experiencia en educación Superior según numeral 5.1.6.3 numeral d (Norma de contrato docente 2025).	NO APTA
6	ROCIO VERNA VENTURO HUARES	Presento solicitud de reclamo por la publicación de resultados del concurso público, puesto que no consideraron mi experiencia en nivel superior realizada durante los 10 años en el Ministerio de cultura, puesto que entre mis labores yo desarrollaba sesiones, charlas, talleres y capacitaciones en Universidades e institutos pedagógicos; algunas de las entidades brindaban constancias, pero no estaban obligados a hacerlo; además de crear	Según la RVM No 024-2025- MINEDU (Anexo No 6 se contabiliza un año de experiencia la suma de periodos acumulados que alcancen 10 meses), Las constancias presentadas no acreditan su experiencia en educación superior, en la Universidad recién inició su contrato por lo tanto no se contabiliza. Revisada nuevamente la información no cumple con el requisito mínimo de 3 años de experiencia en educación superior en el programa de estudios y o cursos a fines a la que postula.	NO APTA

		materiales para ello los cuales están en link en mi hoja de vida. Prueba de mi experiencia en nivel superior es que desde el mes de abril de este año he sido contratada en la Escuela de Posgrado Newman siendo docente de investigación, en horario nocturno, por lo expuesto, por favor, solicito considerar mi petición		
7	CECILIA SUSANA LEYVA VILLANUEVA	Por el presente envío la documentación faltante Anexo 2A, que al parecer no se cargó al momento del envío. En ese sentido, vuelvo a enviar toda la documentación pertinente para la correcta postulación al puesto vacante de DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL - 30 Hrs. con código Nexus 321471111820. Se adjunta la información como se registra a continuación: • Solicitud dirigida al director de la EESPP - FUT • Formulario Virtual descargado del MINEDU - Ficha SIA POSTULANTE • Anexos 1 y Anexo 2 - Declaración Jurada • Anexo 2A - Declaración de No Percepción doble • DNI Vigente • Hoja de Vida - CV Documentado	En cuanto a los documentos presentados en esta etapa no corresponde adjuntar documentos adicionales. Fue declarada no apta porque según la RVM No 024-2025-MINEDU. No cumple con el requisito mínimo 3 años de experiencia en Educación Superior.	NO APTA
8	YUDI LOURDES GORDILLO MANRIQUE	En mi expediente he presentado las CONSTANCIAS DE PAGO, que verifican 6 años de experiencia en educación superior, la misma que fue emitida por la GRE Arequipa, las mismas que vuelvo a adjuntar en este email. 2. Asimismo adjunto la constancia que acredita 4 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACION SUPERIOR EN LA ASIGNATURA, PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN.	La constancia de Trabajo de experiencia emitida por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Arequipa emitido de los años 1996, 1997, 1998 y 1999, no fue adjuntado en el Currículo documentado presentado al Concurso, recién en el reclamo adjunta dicha constancia, por lo tanto en la revisión documental no evidencia los 3 años experiencia en educación superior que es requisito mínimo, por lo tanto es declarado no APTO. Según la norma no se puede adjuntar documentos después de terminada la Convocatoria,	NO APTA

9	YOLANDA ESTELA CUMBAY FLORES	Revisión de expediente de experiencia laboral pag. 144-148	Se verifico la experiencia laboral de la docente por lo que se procedió a su evaluación de currículo.	Habiendo obtenido 29.50. Se declara APTA.
---	---------------------------------	---	--	---



Katia Ninozca Flores Ledesma
Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General
CM N° 1020022551

Katia Ninozca Flores Ledesma
PRESIDENTE

Águeda Saturnina Choque Mandamiento

Águeda Saturnina Choque Mandamiento
MIEMBRO

José Walter Chafloque Millones

José Walter Chafloque Millones
MIEMBRO